



## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria JUNIO 2011Fecha 13 de junio de 2011Presentado por: Administración

**RESOLUCIÓN NÚMERO 50 SERIE 2010-2011**  
(Proyecto de Resolución Número 52 Serie 2010-2011)

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS A CONFERIR A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES LOS DIAS 26, 28 Y 29 DE JULIO DE 2011 COMO DIAS CONCEDIDOS CON CARGO A LICENCIA DE VACACIONES; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El artículo 3.009 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 de 31 de agosto de 2001, según enmendada, faculta a cada municipio a diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades como mecanismo de incentivar la eficiencia en los servicios que rinde el gobierno municipal.

**POR CUANTO:** La Ley Núm, 81, supra, en el artículo 2.004 provee que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y su mayor prosperidad y desarrollo.

**POR CUANTO:** El Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, en su Artículo 387, dispone sobre la observación de varios días feriados, entre estos el 25 de julio de cada año como el día de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Mientras, la Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada, dispone la conmemoración del natalicio de José Celso Barbosa el 27 de julio cada año. Ambas fechas son destacadas a los fines de exaltar la importancia histórica de las mismas.

**POR CUANTO:** En el contexto de los días feriados celebrados durante esta semana, la Administración Municipal de Aguas Buenas estima conveniente otorgar los días 26, 28 y 29 de julio como días libres con cargo a vacaciones a los funcionarios y empleados municipales, a los fines de promover un tiempo descanso y compartir familiar para estos servidores públicos.

De esta forma, la semana del 25 al 29 de julio 2011 sería una semana libre. Siendo los días 25 y 27 de julio días festivos según reconocidos en ley y, los días 26, 28 y 29 de julio serían días concedidos con cargo a vacaciones.

**POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCION 1RA:** Para autorizar a la Administración Municipal de Aguas Buenas a conferir a los funcionarios y empleados municipales como días concedidos con cargo a la licencia de vacaciones, los días del 26, 28 y 29 de julio de 2011.

**SECCION 2DA:** De esta forma, la semana del 25 al 29 de julio 2011 sería una semana libre. De esta forma, la semana del 25 al 29 de julio 2011 sería una semana libre. Siendo los días 25 y 27 de julio días festivos según reconocidos en ley y, los días 26, 28 y 29 de julio serían días concedidos con cargo a vacaciones.

**SECCION 3RA:** Los Directores de los distintos Departamentos Municipales deberán tomar las medidas necesarias para que no se afecten los servicios esenciales a la ciudadanía de Aguas Buenas.

**SECCION 4TA:** Se ordena al Director de Recursos Humanos la responsabilidad de implantar y notificar a los empleados inmediatamente esta Resolución.

**SECCION 5TA:** Se ordena al Director de Finanzas Municipal, que proceda con los cálculos necesarios, así como los requisitos que establece esta Resolución, a los fines de implementar los mismos para beneficios de los empleados y funcionarios del Municipio de Aguas Buenas.

**SECCION 6TA:** Copia de este Resolución será enviada a todas las agencias estatales concernientes, al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas, a la Auditora Municipal

y al Departamento de Recursos Humanos, y a todos los Departamentos y dependencias municipales.

**SECCION 7MA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 13 DE JUNIO DE 2011.**

**HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**MARILYN I. SAURI BERRIOS  
SECRETARIA INTERINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS,  
ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 14 DE JUNIO  
DE 2011.**

**LUIS ARROYO CHIQUÉS  
ALCALDE**







## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA

## CERTIFICACIÓN

**YO, MARILYN I. SAURI BERRIOS, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 50 de la Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de junio celebrada el 13 de junio de 2011.


**VOTOS AFIRMATIVOS 11****VOTOS ABSTENIDOS 0****VOTOS EN CONTRA 0**

**CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS** de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) María M. Silva Rosa
- 4) Guillermo Oyola Reyes
- 5) Marangely Urtiadez Rodríguez
- 6) José M. Malavé Durant
- 7) Carmen J. Ortiz Reyes
- 8) José A. Aponte Rosario
- 9) Roberto Velázquez Nieves
- 10) José B. Canino Laporte
- 11) José L. Batalla Delgado

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 13 de junio de 2011.

  
Marilyn I. Sauri Berrios  
Secretaria Interina  
Legislatura Municipal

